

# **INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE ELECNOR, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DÑA. MARTA PRADO ARANGUREN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

## **1. Introducción**

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. A su vez, en el caso de los consejeros no independientes, las propuestas deberán ir precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

En cumplimiento de la referida normativa, el presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Elecnor, S.A. (en adelante, "Elecnor" o la "Sociedad") para su elevación al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 decies y 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de nombramiento de **Dña. Marta Prado Aranguren** como Consejera con la categoría de **dominical**, por el plazo estatutario de **cuatro años**, con motivo de la vacante prevista en el Consejo de Administración dada la comunicación de D. Rafael Prado Aranguren de su intención de no continuar como Consejero una vez finalizado su mandato.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes que permiten atender las exigencias legales y las recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones. En este sentido, esta Comisión considera que la incorporación al mismo de la Sra. Prado Aranguren aportará conocimientos, experiencia y puntos de vista valiosos para la correcta formación del criterio que ha de regir el funcionamiento del Consejo, avanzando, además, en la diversidad de género del mismo, de conformidad con la normativa vigente y con las recomendaciones y mejores prácticas en esta materia.

## **2. Perfil profesional y biográfico de Dña. Marta Prado Aranguren**

**Senior Business Analyst - Experta en Business Transformation & Finance**

### **PERFIL PROFESIONAL**

Senior Business Analyst con más de 38 años de experiencia en el sector tecnológico (HPE, HP, Compaq, Digital Equipment). Amplia trayectoria en análisis

de negocio, finanzas y gestión de proyectos en entornos internacionales. Destaca por su capacidad para optimizar procesos, identificar riesgos y oportunidades de crecimiento, y liderar iniciativas de transformación organizacional. Reconocida por su adaptación al cambio, visión estratégica y orientación a resultados.

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

### **2015 – 2025: Hewlett Packard Enterprise (HPE) - Senior Business Analyst – South Europe**

- Análisis de Servicios de Base Instalada en 5 países (España, Portugal, Italia, Grecia e Israel).
- Liderazgo en la definición y seguimiento de métricas clave y comparativas con otras regiones para identificar mejores prácticas.
- Diseño e implementación de procesos interdepartamentales que mejoraron la eficiencia y la calidad de los resultados.
- Participación en negociaciones de objetivos anuales de la unidad de negocio a nivel regional.
- Consultoría interna en la puesta en marcha de nuevos proyectos, anticipando riesgos y garantizando su éxito.

### **2002 – 2015: Hewlett Packard (HP) - Senior Business Analyst – Iberia**

- Gestión de la base instalada de servicios para España y Portugal.
- Desarrollo de informes financieros y operativos que apoyaron la toma de decisiones estratégicas.
- Coordinación de proyectos de mejora de procesos en el área de servicios.

### **1998 – 2002: Compaq Computer Corp - Business Analyst/Finance Manager – Spain**

- Responsable financiero de la división de Servicios de Base Instalada y Consultoría.
- Elaboración de análisis de rentabilidad y márgenes de proyectos de Consultoría, con foco en control de costes y riesgos.

### **1988 – 1998: Digital Equipment Corp - Controller/Finance Analyst – Spain**

- Supervisión financiera de proyectos de Consultoría, incluyendo control de costes, previsiones y márgenes.
- Evaluación financiera de proyectos para la aprobación de ofertas.

### **1986 – 1987: Carlos Piñeiro S.A. - Dirección Financiera**

- Puesta en marcha de la gestión administrativa y financiera en una empresa de nueva creación.

## **EXPERIENCIA EMPRESARIAL**

**1993 – 2005: Ingeniería Estudios y Proyectos NIP, S.A. (NIPSA) - Consejero**

**2019 – Actualidad: CANTILES XXI S.L. - Consejero**

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

MBA – Instituto de Empresa (1985 – 1986)

Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales – Rama Empresariales – Espec. Auditoría CUNEF (1980 – 1985)

## **COMPETENCIAS CLAVE**

- Análisis financiero y de negocio
- Gestión de riesgos y optimización de procesos
- Negociación y liderazgo en entornos internacionales
- Transformación organizacional
- Orientación a resultados y al cliente

## **IDIOMAS**

Inglés (fluido, experiencia en entornos internacionales)

### **3. Valoración del perfil de Dña. Marta Prado Aranguren**

En el marco de la elaboración del presente informe sobre el nombramiento de la Sra. Prado Aranguren, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha llevado a cabo un análisis previo de las competencias, conocimientos y experiencias de los Consejeros que ya forman parte del Consejo, así como de las competencias requeridas en el Consejo de Administración, concluyendo favorablemente sobre la adecuación del perfil profesional de la Sra. Prado Aranguren a la matriz de competencias del Consejo de Administración y a los principios de diversidad asumidos por la Sociedad, todo lo cual se explica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la "Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros" (en adelante, la "Política") aprobada por el Consejo de Administración.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad entiende que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones de definición de las directrices estratégicas y de gestión del Grupo y la supervisión de su implementación, así como las decisiones en materias con transcendencia estratégica a nivel de Grupo, el conjunto de los miembros del Consejo de Administración debe combinar de manera adecuada las capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- a) conocimiento de los sectores de actividad en los que actúa la Sociedad y su Grupo;
- b) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros, en gestión de recursos humanos de alta cualificación y en marcos normativos y regulatorios;
- c) experiencia internacional y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad y su Grupo; y
- d) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae de la candidata y su trayectoria profesional acreditan adecuadamente su competencia como administradora, sus méritos para ocupar el cargo de Consejera, su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y su Grupo y sus conocimientos y desempeño en diversos campos empresariales, lo que garantiza su contribución a la formación de un criterio adecuado por el Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión ha analizado el resto de las actividades profesionales de la Sra. Prado Aranguren, considerando que no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo adecuadamente las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de Elecnor.

Por otro lado, con el nombramiento de la Sra. Prado la Sociedad continúa impulsando el incremento de la presencia de consejeras en el Consejo de Administración sin afectar al normal funcionamiento del mismo y a la idoneidad de conjunto de sus miembros para el cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de que, en el marco de lo establecido en la Política, se ha tenido en cuenta el fomento de la diversidad en todas sus vertientes.

Sobre la base de lo anterior, esta Comisión ha concluido que Dña. Marta Prado Aranguren es la persona más idónea para ejercer el cargo de Consejera por el plazo estatutario de cuatro años.

El presente informe ha sido formulado tomando en consideración y en el más estricto cumplimiento de la Política, y teniendo en cuenta asimismo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y de la Guía Técnica 1/2019, de 20 de febrero, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### **4. Categoría de Consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Elecnor, Dña. Marta Prado Aranguren, de conformidad con lo establecido en el artículo 529

duodecimos.3 de la Ley de Sociedades de Capital tiene la consideración de Consejero dominical al representar al accionista significativo Cantiles XXI, S.L.

## **5. Conclusión**

Por todo lo anterior, la Comisión informa favorablemente el nombramiento de Dña. Marta Prado Aranguren como Consejera de la Sociedad, con la categoría de dominical, por considerar que reúne los conocimientos, experiencia, capacidades y aptitudes necesarios para el adecuado desempeño del cargo.

### **PRESIDENTE:**

D. Emilio Ybarra Aznar

### **FIRMA**

### **VOCALES:**

D. Miguel Cervera Earle

Dña. Isabel Dutilh Carvajal

D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro

Dña. Irene Hernández Álvarez

### **SECRETARIO:**

D. Pedro Enrile Mora-Figueroa

En Madrid a 23 de marzo de 2026.